

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Franqueo
concertado

SUSCRIPCION PARTICULAR

EN CÓRDOBA

	PESETAS
Un mes	5
Trimestre	12'50
Seis meses	21
Un año	40

FUERA de CÓRDOBA

	PESETAS
Un mes	6
Trimestre	15
Seis meses	28
Un año	50

Se publica todos los días, excepto los domingos.

Real decreto e Instrucción de 24 de Enero de 1905.

Artículo 23.—Las corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario o Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo a lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

Ordenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Enero de 1900

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematantes, con arreglo a lo dispuesto en las reales órdenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Febrero de 1903.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

ADVERTENCIA.—Conforme con la codición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 65 céntimos línea o parte de ella, y la venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

Presidencia del Directorio Militar

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que los guarde) S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. El Príncipe de Asturias e Infantas, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta familia.

(«Gaceta» 12 Junio 1925.)

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CORDOBA

Núm. 2.300

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión provincial durante la segunda quincena de Mayo último, que se publica en cumplimiento de lo que dispone el artículo 100 del Estatuto provincial.

Sesión del día 18

Bajo la presidencia de don Francisco Santolalla.

Después de aprobada el acta de la anterior se acordó:

Quedar enterada de una R. O. del Ministerio de la Gobernación fecha

13, aprobando la transferencia de créditos acordada por la Diputación en su sesión de 28 de Abril último.

Conceder ingresos a observación en el departamento de dementes a varios presuntos alienados.

Entregar a su familia la demente Antonia Mesa Bueno, a propuesta del Médico del Establecimiento.

Id. id. a Antonio Fernández López, que se encontraba recluido en el mismo departamento.

Conceder varios ingresos en la Casa Hospicio y en la Casa Central de Expósitos.

Autorizar al Director de Agudos para que, con intervención de los señores Diputados Visitadores, adquiera artículos de farmacia para el mes de Junio.

Oficiar al señor Decano de la Beneficencia Provincial para que, previa consulta al señor farmacéutico, informe sobre la conveniencia y posibilidad de implantar el petitorio mensual de artículos de farmacia para los servicios de los Hospitales.

Aprobando cuentas de raciones suministradas a los cuatro Establecimientos de Beneficencia durante la primera quincena de Mayo.

Id. tres cuentas rendidas por el señor Director del Hospital de Agudos, justificando gastos menores correspondientes a trimestres del año 1.922-23 y 1.923-24, y seis del Director de Expósitos justificando los mismos gastos en id. id.

Aprobando dos facturas del dentista don José Casana por operaciones dentarias en los Establecimientos durante el 2.º y 3.º trimestre del actual ejercicio.

Id. id. de la Fábrica del Gas por trabajos realizados en el pabellón del señor Gobernador.

Aprobar presupuesto del Arquitecto provincial para consolidación del pasamanos de la escalera del Gobierno Civil.

Autorizando al señor Presidente para que ordene la adquisición de lámparas para la instalación eléctrica en el edificio de esta Corporación.

Aprobando presupuesto del gasto que origine la instalación de timbres en esta Diputación.

Dado en Córdoba a 8 de Junio de 1925.—Filiberto López.—V.º B.º: Francisco Santolalla.

Gobierno Civil de la PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 2.302

En uso de las facultades que me confiere la vigente Ley de Caza, con esta fecha autorizo a la vecina de Priego, doña Filomena Aguilera Jiménez, para que pueda repartir preparados de extrínquina en la finca de

su propiedad denominada «El Romeral», del término de Fuente Tójar, al único objeto de extirpar los animales dañinos que en la misma abundan.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de las personas a quienes pueda interesarle.

Córdoba 10 de Junio de 1.925.—El Gobernador Civil, Luis M.ª Cabello Lapiedra.

Cuerpo de Ingenieros de Minas

Núm. 2.267

JEFATURA DE CORDOBA

Se hace saber a los interesados de las minas que a continuación se expresan, que dentro del plazo de treinta días deben recojer en las oficinas de esta Jefatura de Minas, los Títulos de propiedad y planos de demarcación de las mismas.

Número del expediente.—Nombre de la mina.—Interesado:

8489, José Manuel, don Arturo Castaño.

8490, Los Leoncitos, don Fernando León Motta.

8492, Pascuas, don Miguel Poole Cordero.

8495, Alfreto, don Alfredo Cabezas Herruzo.

8497, Santa Ana Segunda, don Blas García Fernández.

8499, Cuarta Demasía a La Calera, Compañía Corbónica La Calera.

8500, Demasía a Pobrecita Segunda, Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya.

8501, María Antonia, don Juan Méndez Lora.

8509, San Rafael, don Juan Manuel Garnica Gómez.

8510, San Miguel, don Miguel Poole Cordero.

8512, Santa de la Luz, don Juan Jurado Gómez.

8513, Demasía a El Extendedor, Compañía Minera Bético Manchega.

8514, Demasía a El Extendedor 2.º, La misma.

8515, Demasía a Vargas, Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya.

8516, Demasía a La Aragonesa, La misma.

8517, 2.ª Demasía a La Aragonesa, La misma.

8518, Demasía a Pizarro, La misma.

8522, Fortuna, don José Moreno Pulgarín.

8526, Angelita Segunda, don Carlos Fernández Gutiérrez.

8527, Cielo, don Miguel Poole Cordero.

8529, Albertina, Sociedad A. Cupriferá Española.

8530, 2.ª Demasía a Carnaval, Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya.

8532, San Rafael, don Rafael Carreño Búgez.

8538, Brajones Norte, Compañía Minera Bético Manchega.

8542, Valdefuentes Segunda, don Fernando León Motta.

8544, San Pedro, don José Tinedo Jurado.

8545, Brajones 4.º, Compañía Minera Bético Manchega.

8546, Brajones 5.º, La misma.

8547, Brajones 6.º, La misma.

8548, Juan Descuidado, don Juan Molinos Fernández.

8549, Nuestra Señora del Carmen, don Manuel Pérez Arévalo.

8558, Patricio, Sociedad Oxidos Rojos de Málaga.

8561, Cinco Amigos, don Laureano Alarcón Capilla.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados y en general.

Córdoba a 8 de Junio de 1.925.—El Ingeniero Jefe, P. O.: Emilio Izardi.

AYUNTAMIENTOS

POSADAS

Núm. 452

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento durante el pasado mes de Diciembre, que forma el Secretario que suscribe

para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

MES DE DICIEMBRE

Sesión ordinaria del día 4

Preside el señor Alcalde don Luis Soldevilla Guzmán.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES.

Pagar a D. M. de Sola 95'50 pesetas por ingresos para este Ayuntamiento.

Se aprobó el padrón de varios arbitrios establecidos en este Municipio y que se exponga al público por quince días.

Se aprobó la cuenta del Encargado del Matadero durante el pasado mes de Noviembre.

Se aprobó la cuenta de la Recaudación de Administración de Consumos durante el pasado mes de Noviembre.

Se aprobó la distribución de fondos del presente mes.

Sesión ordinaria del día 11

No pudo celebrarse por falta de número de señores de la Comisión.

Sesión ordinaria del día 18

No se celebró por falta de número de señores Concejales.

Sesión del día 20 supletoria del 18

Preside el señor Alcalde don Carlos Ramos Medrano.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Quedar enterados de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos desde la anterior sesión.

Se aprobó una cuenta de empedros de varias calles que importa 303'84 pesetas y se acordó su pago.

Reintegrar al Depositario municipal de la cantidad de 62'75 pesetas por jornales y materiales en reparar la fuente pública.

Reintegrar al mismo Depositario de 128'36 pesetas por las hojas de inscripción del padrón vecinal.

Aprobar una relación de socorros a pobres transeúntes durante el pasado mes de Noviembre.

Pagar 5 pesetas por alquiler de una caballería para conducir un preso enfermo desde la cárcel de esta villa a la de La Carlota.

A don Fernando Romero 4 pesetas por material de Oficina para este Ayuntamiento.

Aprobar y que se pague una factura que importa 9 pesetas por unas borlas para el bastón de mando del Jefe de la Guardia Municipal.

Pagar a don José Moreno Carmona, 25 pesetas por trabajos para esterar las Oficinas de este Municipio.

A don Rafael Casado Roza, 31 pesetas por reparaciones hechas en los arcos de la caballería del carro de riego.

A los Hijos de don Antonio Gómez Cabada, 56'25 pesetas por medicamentos para la beneficencia y Casa de Socorro.

A don Juan Serrano Franco, 115 pesetas por medicamentos para la beneficencia en el mes de Noviembre.

Al Depositario 16 pesetas por papel para la máquina de escribir.

Al Secretario del Ayuntamiento 14'50 pesetas por el viaje que dió a Córdoba el día 3 del actual.

Al Depositario municipal 6'10 pesetas por una póliza y timbre móvil para este Ayuntamiento.

Al mismo 102 pesetas que ha suplido por dos carros de paja para la caballería del carro de la limpieza pública.

Sesión ordinaria del día 25

Preside el señor Alcalde, don Luis Soldevilla Guzmán.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos desde la anterior sesión.

Se aceptó la dimisión que del cargo de Auxiliar temporero de la Secretaría de este Ayuntamiento ha presentado don Fernando Romero Caballero, y que se pague a dichos señores el mes completo actual.

Se designó al Concejal don Fernando Benavides Muñoz, para que con el señor Alcalde asista a la subasta del arrendamiento de las barcas de este Municipio.

Se aprobó una transferencia de crédito del actual presupuesto y que se expongan al público por quince días.

Se designó Comisionado al Secretario de este Ayuntamiento para que el día primero del próximo mes de Enero, acompañe a los mozos de este pueblo a la Caja de Recluta para su destino a cuerpo activo.

Reintegrar al Depositario municipal de 22'95 pesetas por ingresos para el empadronamiento municipal y 19'50 pesetas por la inserción de un edicto en el BOLETIN OFICIAL del día 18 de Noviembre último.

Posadas 24 de Enero de 1.925.—El Secretario, Valeriano Ayala.

El precedente extracto ha sido aprobado por la comisión permanente en sesión del día de hoy.

Posadas 28 de Enero de 1.925.—El Secretario, Valeriano Ayala.—V.º B.º: El Alcalde, Luis Soldevilla.

VILLAHARTA

Núm. 2.273

Edicto

Don Antonio Verdejo Galán, Alcalde constitucional de Villaharta.

Hago saber: Que aprobado por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario para 1925-26, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante los cuales puede ser examinado por todos los vecinos, y formularse ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones se estimen convenientes.

Villaharta a 3 de Junio de 1925.—Antonio Verdejo.

Núm. 2.274

Don Antonio Verdejo Galán, Alcalde constitucional de Villaharta.

Hago saber: Que formada la matrícula industrial de esta villa para el

ejercicio económico de 1925-26, queda expuesta al público por espacio diez días, durante los cuales podrán los interesados aducir las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villaharta 3 de Junio de 1925.—Antonio Verdejo.

ZUHEROS

Núm. 2.295

Don Francisco Zafra Poyato, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que aprobadas por el Ayuntamiento pleno de mi presidencia en sesión del día cinco del actual la ordenanza sobre el tránsito de animales domésticos por vías públicas

la del arbitrio de pesos y medidas formada, se expone el público para oír reclamaciones por término quince días, según previene el artículo 322 del vigente Estatuto Municipal.

Así mismo se hace saber: Que acordada por el Ayuntamiento, arrendados los arbitrios de pesos y medidas, pesos públicos, derechos de degüello de matadero y bebidas espirituosas y puros para el año económico próximo y aprobados por el pleno del Ayuntamiento los pliegos de condiciones para las subastas, quedan

expuestos al público por término de seis días para oír reclamaciones.

Zuheros a 6 de Junio de 1925.—Francisco Zafra.

VALENZUELA

Núm. 2.294

EDICTO

Don Pedro Oliván Hidalgo, Alcalde constitucional de Valenzuela.

Hago saber: Que el Ayuntamiento pleno de mi presidencia tiene acordada la subasta para el arriendo a venta libre de los derechos de la primera tarifa de consumos y los recargos autorizados para el año económico mil novecientos veinte y cinco a veinteyseis.

Los licitadores podrán presentar sus pliegos hasta las once horas del día en que se cumplan quince días a contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento donde podrán consultar y formarse del correspondiente pliego de condiciones.

El Ayuntamiento podrá desechar las proposiciones que no lleguen a cubrir el tipo de veinte y ocho quinientas pesetas.

Los licitadores consignarán previamente como garantía para hacer postura en la Depositaria del Ayuntamiento el cinco por ciento del tipo anual.

El rematante prestará fianza hipotecaria o personal a satisfacción del Ayuntamiento por el veinte y cinco por ciento de una anualidad.

Valenzuela a primero de Junio de mil novecientos veinte y cinco.—Pedro Oliván.

VILLAVICIOSA DE CORDOBA

Núm. 2.319

Don Aurelio Sánchez López, Alcalde

presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión de dos de Febrero último, acordó rigieran para el ejercicio de 1925 a 26, las ordenanzas aprobadas para el actual, para la exacción de los siguientes arbitrios e impuestos con la sola modificación en cuanto a la de bebidas espirituosas y alcoholes que se mencionarán:

La del impuesto sobre carruajes de lujo.

La de Casinos y Círculos de recreo.

La de arbitrio sobre inquilinatos.

La del arbitrio sobre carnes frescas y saladas.

La del recargo sobre la contribución industrial.

La del recargo sobre el tres por ciento del producto bruto de las explotaciones mineras.

La del recargo municipal sobre el impuesto de gas y electricidad.

La del arbitrio sobre bebidas espirituosas y alcoholes.

La de prestación de los servicios del matadero e inspección de reses sacrificadas en él.

La de la cesión del veinte por ciento de las cuotas del Tesoro sobre la riqueza urbana.

La de la cesión del veinte por ciento sobre la contribución industrial; y

La del repartimiento de utilidades, con la sola modificación en cuanto a la de bebidas espirituosas y alcoholes de elevar el tipo de gravamen sobre el chacolí, sidra y demás vinos de frutas, cerveza, aguardientes neutros y los compuestos destinados a la bebida, licores y perfumería a base de alcohol a diez pesetas por hectólitro para compensar con ello la exención del arbitrio sobre inquilinatos de los edificios cuya renta íntegra anual sea menor de 435 pesetas que son los que afectan a las clases de menor renta.

Y a los efectos procedentes se hace público por el presente.

Villaviciosa de Córdoba a 10 de Junio de 1925.—Aurelio Sánchez López.

POSADAS

Núm. 2.315

Edicto

Don Carlos Ramos Medrano, Alcalde Accidental del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que por el Ayuntamiento pleno de mi presidencia han sido aprobadas las ordenanzas y tarifas de las exacciones municipales que como ingresos se utilizan en el presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio próximo, las cuales se relacionan a continuación, y quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días para que sean examinadas y puedan hacerse contra ellas las reclamaciones que sean pertinentes.

Ordenanza sobre expedición de certificaciones de documentos existentes en el archivo municipal.

Ordenanza sobre exacción de derechos de enterramiento en el Cementerio municipal.

Ordenanza para la exacción del arbitrio sobre licencias para construcciones.

Ordenanza sobre inspección y reconocimiento sanitario de reses, carnes, pescado, leche y otros mantenimientos destinados al abasto público.

Ordenanza para la exacción de derecho de degüello de reses en el Matadero público.

Ordenanza sobre desagüe de canales y otros en la vía pública.

Ordenanza sobre ocupación de la vía pública con vallas, puntales, aspillas, andamios y escombros.

Ordenanza para la exacción del arbitrio sobre ventanas con vuelo a la vía pública.

Ordenanza para la exacción de postes y palomillas.

Ordenanza sobre el arbitrio de kioscos o casetas para la venta de bebidas y otros.

Ordenanza para la exacción del arbitrio de rodaje.

Ordenanza para la exacción del arbitrio de puestos de venta y en ambulancia.

Ordenanza para la exacción del impuesto sobre carruajes de lujo.

Ordenanza sobre cesión por el Estado, del 20 por 100 de las cuotas del Tesoro de la contribución Territorial, riqueza urbana.

Ordenanza sobre cesión por el Estado, del 20 por 100 de las cuotas del Tesoro de la contribución Industrial.

Ordenanza sobre recargo municipal en la contribución Industrial.

Ordenanza sobre el 16 por 100 de la riqueza Rústica.

Ordenanza sobre el consumo y venta de bebidas.

Ordenanza del arbitrio sobre carnes.

Ordenanza para la exacción y cobranza del repartimiento general de Utilidades.

Posadas 10 de Junio de 1925.—El Alcalde, Carlos Ramos.

LA RAMBLA

Núm. 2.293

Don José Moreno Castro, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Ciudad.

Hago saber: Que recibido en esta oficina el padrón de la riqueza rústica de este término, que ha de regir durante el próximo ejercicio de 1925 a 26, queda expuesto al público por espacio de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento para que puedan los interesados examinarlo y aducir las reclamaciones que estimen pertinentes.

La Rambla 8 de Junio de 1925.—El Alcalde, José Moreno.

PRIEGO

Núm. 2.292

Edicto

Don Antonio Calvo Lozano, Primer Teniente de Alcalde, en funciones de Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad.

Hago saber: Que el Ayuntamiento

pleno en sesión celebrada el día quince del corriente mes, en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 489 del vigente Estatuto Municipal, procedió a la designación de los vocales natos de las Comisiones de evaluación del Repartimiento general, habiéndole correspondido con sujeción a las reglas establecidas en los artículos 483 y 484 del mismo Estatuto, a los señores siguientes:

PARTE REAL

Don José L. Castilla Ruiz.

Doña Paulina Castilla Ruiz.

Excelentísimo señor Duque de Medinaceli.

Don Rafael Molina Aguilera.

PARTE PERSONAL

Parroquia de la Asunción

Don José L. Aparicio Aparicio.

Don Juan Palomeque Ramírez.

Don Rafael Molina Sánchez.

Doña Filomena Aguilera Jiménez.

Parroquia del Rosario.

Don Zacarías Galera Molina.

Don Manuel Moral Perálvarez.

Don Juan Montes Molina.

Don Francisco Sánchez Sicilia.

Parroquia del Carmen.

Don Antonio González Povedano.

Don Dámaso Ortiz Luque.

Doña María Carmen Luque Ariza.

Don Fernando Redondo Marín.

La precedente relación, y los documentos administrativos que han servido de base para las anteriores designaciones, así como las relaciones de contribuyentes de la Parte Real del repartimiento, quedan expuestas al público, a fin de que durante el plazo de siete días hábiles puedan formularse las reclamaciones que se estimen procedentes.

Priego 1.º de Junio de 1925.—El Alcalde, Antonio Calvo.

FERNÁN NUÑEZ

Núm. 45

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente y que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento al párrafo 5.º del artículo 227 del vigente Estatuto Municipal.

MES DE AGOSTO

Sesión extraordinaria del día 6

Presidencia del señor Alcalde, don Fernando Serrano Crespo.

Leída y aprobada el acta de la anterior se acordó:

Examinar los trabajos de los empleados municipales, quedando la Corporación satisfecha de los servicios prestados.

Sesión extraordinaria del día 20

Presidencia del señor Alcalde, don Fernando Serrano Crespo.

Se acordó.

Aprobar el acta de la anterior.

Invitado por el señor Presidente, el Concejal don Juan Hidalgo Crespo, elegido Alcalde últimamente, para ocupar la presidencia por haberse extinguido el permiso de que disfru-

taba ocupa la presidencia; pasando el señor Serrano Crespo a ocupar un escaño en el Concejo, como vocal de la Comisión permanente.

Discutido el asunto del Teatro, el Concejal don José Heller Pérez, manifiesta no hallarse conforme con la concesión que se pretende hacer a los señores Hidalgo y Gallego, del disfrute durante cinco años.

Sesión extraordinaria del día 27

Presidencia del señor Alcalde don Juan Hidalgo.

Se acordó.

Aprobar el acta de la anterior.

Imponer la exacción de arbitrios municipales que autoriza el vigente estatuto municipal sobre cédulas personales, circulación de carruajes de lujo, contribución industrial, consumo de bebidas espirituosas y alcoholes, consumo de gas y electricidad, licencias para construcciones, puestos en la vía pública, contribución industrial, según faculta la Ley y imponer el arbitrio sobre rodaje por vías municipales.

MES DE SEPTIEMBRE

Sesión extraordinaria del día 1.º

Presidencia el señor Alcalde don Juan Hidalgo.

Después de aprobarse el acta de la sesión anterior se acordó:

Dar las gracias al Excelentísimo señor Duque, como igualmente a su Administrador en ésta, don Francisco Luque Salas, por las diferentes concesiones y tolerancias en favor de éste vecindario.

Construir inmediatamente la carretera de desviación de la calle Libertad o la Estación, por ser de absoluta necesidad, dar principio a la realización del paseo de la Alameda, y autorizar al señor Alcalde-presidente para que otorgue la correspondiente escritura de concesión con referida Casa Ducal.

Autorizados por el señor Delegado Gubernativo de este Partido a propuesta del señor Alcalde presidente, acuerdan nombrar representante de este Ayuntamiento en la ciudad de Córdoba a don Manuel Giménez Muñoz.

Así mismo fueron aprobadas las ordenanzas para la exacción de arbitrios municipales, y se acuerda sean expuestas al público.

Sesión extraordinaria del día 11

Leído el escrito de renuncia del cargo de Alcalde presidente que hace don Juan Hidalgo Crespo, fundado en motivos de salud, se acuerda nombrar por unanimidad al Concejal don José Heller Pérez, el cual manifiesta a la Corporación, su agradecimiento.

Sesión extraordinaria del día 15

Preside el señor Alcalde don José Heller Pérez.

Acuerdos:

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Solicitar del señor Delegado de Hacienda, elevar a 10 pesetas el gravamen de los alcoholes y aguardientes por hectólitro, también se

acuerda establecer el Repartimiento de Utilidades para cubrir el déficit.

Establecer el impuesto de inquilinato para que se cobre simultáneamente con los arbitrios correspondientes.

MES DE OCTUBRE

Sesión extraordinaria del día 20

Preside el señor Alcalde José don Heller Pérez.

Acuerdos:

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acuerda informar la instancia dirigida a este Ayuntamiento por don Francisco Gómez Torres, y remitirla al Excelentísimo señor Gobernador Civil; renunciar en parte al arbitrio de circulación por no haber paseos especiales, en esta población.

Sesión extraordinaria del día 20

Preside el señor Alcalde don José Heller Pérez.

Acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aceptar la proposición del señor Alcalde para solicitar del Excelentísimo señor Director General de Instrucción pública para la creación de dos Escuelas de niños, dos de niñas y una de párvulos.

MES DE NOVIEMBRE

Sesión extraordinaria del día 5

Presidencia del señor Alcalde, don José Heller.

Se acordó.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar los nombramientos hechos por la Comisión municipal permanente de auxilios y pesadores de la misma, don Fernando Laguna Osuna, don Francisco Carrillo Carrillo y don Francisco Real Bellido.

Conceder a don José López Nieto, Administrador del Cementerio, don Antonio Ariza Antúnez, Alguacil de éste Ayuntamiento, como gratificación por los servicios que vienen prestando a la Administración de arbitrios, una peseta cincuenta céntimos diarios a cada uno.

Sesión extraordinaria del día 14

Se acordó.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Autorizar a los profesores Veterinarios, don Celedonio Murillo y Díaz Villar y don Francisco Crespo Laguna, para que puedan reconocer las carnes de los cerdos que se sacrifican en esta población, desde el día de la fecha hasta el 31 de Enero próximo, haciendo el reconocimiento en vivo y en canal en el domicilio de los dueños, expidiendo el correspondiente certificado.

Referente al Reglamento de empleados municipales que ordena el vigente Estatuto municipal, fueron

nombrados para su formación los señores Concejales, don Fernando Serrano Crespo, don Manuel Giménez Villafranca, don Juan Hidalgo Crespo y don José López Serrano.

Sesión extraordinaria del día 18

Preside el señor Alcalde don José Heller.

Se acordó.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Informar la solicitud que piden los vecinos de esta población la construcción de la redonda por ser ésta de absoluta necesidad.

Sesión ordinaria del día 28

Preside el señor Alcalde don José Heller.

Se acordó.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Presentada la cuenta general de liquidación del presupuesto del año anterior después de examinada detenidamente el Ayuntamiento pleno, presta su aprobación provisionalmente.

Por el Ayuntamiento pleno en atención a la moción presentada por el Concejal, don Manuel Giménez Villafranca, suscripta por varios vecinos en la que piden se sirva nombrar hijo predilecto de éste pueblo a don José Blanco Sancha, Deán de la Santa Iglesia Catedral de Córdoba, todos los señores Concejales prestan su aprobación.

Declarada la sesión secreta por petición de la mayoría de señores Concejales, se acuerda arrendar el local del Teatro al Centro Filarmónico de ésta población, por espacio de cinco años, autorizando a la Comisión permanente para que de acuerdo con el Presidente de dicha entidad formalice el correspondiente contrato de arrendamiento.

Se acuerda denominar la calle que circunda la Iglesia Parroquial de esta población con el nombre de «Deán Blanca Sancha».

Fernán Núñez 30 de Diciembre de 1924.—Fernando Torres.

El precedente extracto ha sido aprobado por la Comisión permanente en sesión del día tres de los corrientes.

Fernán Núñez 30 de Diciembre de 1924.—El Secretario, Fernando Torres.—V.º B.º: El Alcalde, José Heller.

BELÁLCAR

Núm. 2.324

Don Gabriel Alonso Delgado, Alcalde del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: que aprobada por el Ayuntamiento pleno en sesión celebrada el día 6 del actual la Ordenanza del Repartimiento General de Utilidades, se expone al público por término de quince días a fin de que los interesados legítimos puedan formular durante ese plazo, ante la Comisión municipal permanente las reclamaciones que estimen oportunas.

Belálcara a 9 de Junio de 1925.—El Alcalde, Gabriel Alonso Delgado.

ENCINAS REALES

Núm. 2.314

Don José María González Ramírez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que recibido en el día de hoy el padrón de la riqueza rústica de este término, que ha de regir para el año 25-26, queda expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento para que pueda ser examinado y hacer reclamaciones.

Encinas Reales 8 de Junio de 1925.

—El Alcalde, José María González.

VILLARALTO

Núm. 2.290

Don Francisco López Toril, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que la Comisión municipal permanente en su sesión celebrada el día seis del corriente mes ha acordado una transferencia de créditos sobrantes de determinados artículos del presupuesto ordinario del ejercicio actual para aumentar la de otros, que la más absoluta y perentoria necesidad exige, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, al efecto de oírse reclamaciones sobre el expediente instruido, las cuales se atemperarán a lo que determina el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924.

Villaralto 7 de Junio de 1925.—El Alcalde, Francisco López.

Núm. 2.291

Don Francisco López Toril, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto ordinario formado para el próximo ejercicio de 1925 a 26, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de su inserción en el BOLETIN OFICIAL, según ordena el artículo 300 del Estatuto municipal a fin de que por los contribuyentes puedan hacerse las reclamaciones que crean pertinentes ante el Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia.

Villaralto 7 de Junio de 1925.—El Alcalde, Francisco López.

JUZGADOS

ZUHEROS

Núm. 2.316

Cédula de citación

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, por el señor Juez municipal de esta villa, se cita al des-

conocido o desconocidos autores de las lesiones sufridas por don Manuel Cabero, vecino de Barcelona, por consecuencia de una pedrada que recibió viajando en el tren ciento uno, ascendente de Puente Genil a Linares, para que comparezcan en la Sala Audientia de este Juzgado, situado en la casa número treinta y cinco de la calle Alcalá Zamora, el día ocho de Julio próximo venidero, y hora de las doce de su mañana en que tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberán comparecer con las pruebas de que intenten valerse, parándoles caso contrario el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para conocimiento de los responsables, hasta hoy desconocidos y en cumplimiento de lo que está prevenido, expido la presente en Zuheros a nueve de Junio de mil novecientos veinte y cinco.—El Secretario, Juan Santos.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes con derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 2.298

VELASCO MUÑOZ Francisco, de treinta y cinco años de edad, casado, gitano, natural y vecino de Badajoz, en calle Oliva, veinte y tres y Francisco Ríos Jiménez, de treinta y ocho años, casado, natural de Carmona y vecino de Córdoba, en calle San Basilio treintay siete, cuyos actuales paraderos se ignoran, comparecerán ante este Juzgado de Instrucción de Aguilar de la Frontera, dentro del término de diez días, a prestar declaración en la causa que se instruye con el número cincuenta y cinco del corriente año, con hurto de una burra, advirtiéndoles que de no comparecer le pararán los siguientes perjuicios.

IMP. PROVINCIAL.—(Casa de Socorro-Hospital)